



Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: DIORYS MARTÍNEZ YEPES

Demandado: EVEYIS BIBIANA VILORIA GRANADOS

Radicación: 44001310300220190011100

Sería del caso resolver la presente liquidación del crédito en el proceso de la referencia en el cual el apoderado judicial de la parte ejecutante discriminó el capital en \$150.000.000, los intenses corrientes en \$8.341.000 y los moratorios causados en \$171.795.000 totalizándola en \$195.136.000; pero advierte el despacho que hay una inconsistencia en la sumatoria de dicha liquidación, por lo que requiere al apoderado para que en el término de cinco (5) días proceda a corregir el error advertido, para que no haya duda respecto de la liquidación de crédito presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7826d05f4e27415ed63e46d52dbb0e8cbb07d134f1ad3723bd632e25cc4616c6

Documento generado en 25/03/2021 04:30:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**